

## HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia, se informan los siguientes hechos esenciales:

### ENEL CHILE S.A. (EX – ENERSIS CHILE S.A.)

- Con fecha 22 de marzo de 2016, se informó en carácter de hecho esencial lo siguiente:

De conformidad a lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas el 29 de enero de 2016, que aprobó la división de Enersis S.A. con fecha 18 de diciembre de 2015, dicha división ha tenido efecto jurídico a partir del 1 de marzo de 2016, fecha a partir de la cual Enersis Chile S.A. (en adelante “Enersis Chile”) comenzó a existir y Enersis S.A. originaria, pasó a denominarse “Enersis Américas S.A.”

Según fue acordado por la mencionada Junta, Enersis Chile procedió a solicitar la inscripción de la misma y de sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores en las cuales se transan las acciones de la actual Enersis Américas S.A. La distribución y entrega material de las acciones emitidas por Enersis Chile se efectuará en la fecha que resuelva el Directorio de Enersis Chile, una vez materializada la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país y cumplidos los requerimientos legales y normativos al efecto.

- Con fecha 14 de abril de 2016, se informó en carácter de hecho esencial lo siguiente:

1.- Comunicar que, con fecha 13 de abril de 2016, la Superintendencia de Valores y Seguros procedió a inscribir a Enersis Chile y sus acciones en su Registro de Valores, según consta en el certificado emitido por dicha entidad, y que, en la Bolsa de Comercio de Santiago, la bolsa de Corredores de Valparaíso, la bolsa electrónica de Chile y la New York Stock Exchange de los Estados Unidos de América, se han efectuado las Inscripciones correspondientes, todo ello de conformidad con lo resuelto por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis Américas S.A. (anteriormente Enersis S.A) celebrada el 18 de diciembre de 2015. Por lo anterior, corresponde que las acciones en que se divide el capital social de Enersis Chile se entreguen liberadas de todo pago a los accionistas de Enersis Américas S.A. con derecho a recibirlas.

2.- El Directorio de Enersis Chile acordó efectuar la distribución y entrega material de un total de 49.092.772.762 acciones emitidas por Enersis Chile, todas nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el día 21 de abril de 2016, a los accionistas de Enersis Américas S.A. que figuren inscritos en el registro de accionistas de esta última sociedad a la medianoche del día anterior al 21 de abril de 2016.

3.- Dicha distribución se efectuará a los accionistas de Enersis Américas S.A. entregando una acción de Enersis Chile por cada acción de Enersis Américas S.A. que posean inscritas a su nombre en el registro respectivo de la medianoche del día anterior al 21 de abril de 2016. A partir de la señalada fecha del 21 de abril de 2016, las acciones emitidas por Enersis Chile se podrán cotizar oficialmente en las bolsas de valores antes indicadas.

4.- Los títulos representativos de sus acciones en Enersis Chile serán puestos a disposición de los accionistas de Enersis Américas S.A. para ser retirados a partir del mismo día 21 de abril de 2016 en las oficinas de DCV Registros S.A., Huérfanos 770, piso 22, comuna de Santiago, de lunes a jueves entre las 09:00 y las 17:00 horas y los días viernes entre las 09:00 y las 16:00 horas.

- Con fecha 26 de abril de 2016, se informó en carácter de hecho esencial lo siguiente:

La Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América (“SEC”) ha declarado la efectividad del formulario F-6 presentado ante dicha autoridad regulatoria a efectos de obtener el registro del programa de American Depositary Receipts emitidos por Enersis Chile S.A. y su inscripción como emisora de American Depositary Shares (ADS) en virtud del mencionado programa. Con ocasión de lo anteriormente señalado, a contar de esa fecha, se ha efectuado la distribución material de los ADRs emitidos por Enersis Chile S.A.

Copia del Form F-6 y de sus documentos anexos, quedará a disposición de los accionistas y del público general a partir de hoy en el sitio web de Enersis Chile S.A., [www.enersischile.cl](http://www.enersischile.cl).

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de abril de 2016, se ha acordado distribuir un dividendo mínimo obligatorio (al que se descuenta el dividendo provisorio proforma pagado en enero de 2016) y un dividendo adicional, que ascienden a un total de \$125.919.205.080, que equivale a \$2,56492 por acción.

Atendido que el mencionado dividendo provisorio ya fue pagado, se procederá a distribuir y pagar el remanente del dividendo definitivo ascendente a \$102.769.943.963, que equivale a \$2,09338 por acción.

Se eligió un nuevo Directorio de la Compañía por un período de tres años, conformado por las siguientes personas:

Sr. Herman Chadwick Piñera  
Sr. Giulio Fazio  
Sr. Vincenzo Ranieri  
Sr. Salvatore Bernabei  
Sr. Fernán Gazmuri Plaza  
Sr. Pablo Cabrera Gaete  
Sr. Gerardo Jofré Miranda

- En sesión de Directorio de Enersis Chile S.A. celebrada el día 29 de abril de 2016 fue elegido como Presidente del Directorio y de la Compañía, don Herman Chadwick Piñera, como Vicepresidente del Directorio, don Giulio Fazio, y como Secretario del Directorio, don Domingo Valdés Prieto.

Asimismo, en la sesión de Directorio antes señalada se procedió a la designación del Comité de Directores, regido por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Sarbanes-Oxley Act, el cual quedó integrado por los Directores señores Fernán Gazmuri Plaza, Pedro Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda. De conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que los Directores integrantes del señalado Comité son directores independientes.

El Directorio de la Sociedad ha designado como Experto Financiero del Comité de Directores de Enersis Chile S.A., a don Fernán Gazmuri Plaza, y que el Comité de Directores de la Compañía ha designado como Presidente de dicho órgano societario a don Fernán Gazmuri Plaza y como Secretario del mismo a don Domingo Valdés Prieto.

- Con fecha 5 de mayo de 2016, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Empresa Nacional de Electricidad S.A. (“Endesa Chile”) ha comunicado el día de hoy que ha suscrito con Anglo American Sur S.A. (Anglo American Sur) con esta fecha, tres contratos de suministro eléctrico para las operaciones de Anglo American Sur, cuyo consumo anual se estima en 2TWh. Los suministros se iniciarán en enero de 2021 y serán por un plazo de hasta 10 años.

Los términos de precio e indexación acordados reflejan condiciones de mercado para contratos de largo plazo. Con información referencial y orden de magnitud acerca del monto que podría involucrar los referidos contratos de suministro, se informa que la facturación media anual esperada de estos contratos sería equivalente al 8% de la facturación total de ventas a contratos de la filial Endesa Chile esperadas a esas fechas.

Al día de hoy no es posible cuantificar razonablemente el efecto financiero de estos contratos en los resultados de Endesa Chile. Los efectos financieros de estos contratos para Endesa Chile dependerán de factores que incidan en el comportamiento del mercado eléctrico durante sus 10 años de vigencia, como son en otras, el precio de los combustibles; las condiciones hidrológicas; crecimiento de la demanda e índices de inflación internacional, lo que a la fecha no son posibles determinar para ese período..

- Con fecha 9 de junio de 2016, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Empresa Nacional de Electricidad S.A. (“Endesa Chile”), acordó y suscribió un contrato de compraventa de acciones con Enagas Chile S.p.A (“Enagas Chile”), controlada en un 100% por la española Enagas S.A., en virtud del cual Enagas Chile S.A., adquirirá la totalidad de la participación que Endesa Chile S.A. mantiene en G.N.L. Quintero S.A., representativa de un 20% del capital de dicha sociedad. El precio acordado fue de USD 200 millones, el cual se pagará a fecha de cierre de la referida transacción.

La venta de esta participación a Enagas Chile está sujeta a cumplimiento de condiciones habituales para este tipo de transacciones, incluyendo la falta de ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de los demás accionistas de GNL Quintero.

El efecto financiero de la operación para Enersis Chile sería una utilidad neta equivalente a aproximadamente USD 83 millones.

- Con fecha 27 de julio de 2016, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión de Directorio celebrada el 27 de julio de 2016, el Directorio de la Sociedad, por la unanimidad de sus miembros, ha nombrado como Gerente General de la Sociedad a don Nicola Cotugno, en sustitución de don Luca D’Agnese, quien presentó la renuncia a su cargo en la misma sesión. Tanto la renuncia del Sr. D’Agnese como el nombramiento del Sr. Cotugno, tiene vigencia a partir del día 16 de agosto de 2016.

- Con fecha 02 de agosto de 2016, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, se informa que el Directorio de Enersis Chile S.A., de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía, ha convocado a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2016, a las 10:00 horas a celebrarse en el Estadio del Grupo Enersis ubicado en calle Carlos Meidna N°858, comuna de Independencia, Santiago.

Las materias que se someterán a consideración de los señores accionistas en la Junta Extraordinaria de Accionistas serán las siguientes:

1.- Modificación del artículo Primero Permanente, en el sentido de modificar la actual razón social, Enersis Chile S.A., para pasar a denominarse Enel Chile S.A., y agregar el término “abierta” a continuación de la expresión “sociedad anónima”, quedando el texto del artículo Primero Permanente como sigue: “**Artículo Primero:** Se establece una sociedad anónima abierta que se denominará “Enel Chile S.A.” (la “Sociedad”), la que se regirá por los presentes Estatutos y, en el silencio de éstos, por las normas legales y reglamentarias que se aplican a este tipo de sociedades.”;

2.- Modificación del artículo Cuarto Permanente, con el objeto de intercalar en párrafo primero una coma (,) entre las expresiones “extranjero” y “la exploración” y reemplazar en la letra d) las expresiones “empresas filiales” por “empresas relacionadas, filiales y coligadas”, quedando el texto del artículo Cuarto Permanente como sigue: “**Artículo Cuarto:** La Sociedad tendrá como objeto realizar, en el país o en el extranjero, la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, actividades en telecomunicaciones y la prestación de asesoramiento de ingeniería, en el país y en el extranjero. Tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía; (iii) las telecomunicaciones e informáticas, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal, la Sociedad desarrollará las siguientes funciones:

- a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los de la Sociedad.
- b) Proponer a sus empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables que éstas deberán ceñirse.
- c) Supervisar la gestión de sus empresas filiales.
- d) Prestar a sus empresas relacionadas, a las filiales y coligadas los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios de cualquier índole que aparezcan como necesarios para su mejor desempeño.

Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites que determina la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, la Sociedad podrá invertir en:

**Primero.** La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales y coligadas.

**Segundo.** Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas.”;

3.- Modificación del artículo Cuadragésimo Tercero Permanente para intercalar entre las expresiones “Reglamentos” y “y las pertinentes” la frase “aplicables a las sociedades anónimas abiertas”, quedando el texto del artículo Cuadragésimo Tercero como sigue: “**Artículo Cuadragésimo Tercero:** En el silencio de estos Estatutos y en todo lo que no esté previsto expresamente en ellos, regirán las disposiciones de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sus modificaciones y Reglamentos aplicables a las sociedades anónimas abiertas y las pertinentes del Decreto Ley número tres mil quinientos en el caso previsto en el artículo ciento once de dicho texto legal.”;

4.- Suprimir el texto de las siguientes disposiciones transitorias: artículo Segundo Transitorio, artículo Cuarto Transitorio, artículo Quinto Transitorio, artículo Sexto Transitorio, artículo Séptimo Transitorio, artículo Noveno Transitorio y artículo Décimo Transitorio; y,

5.- Adopción de los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

## ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A. (EX – CHILECTRA S.A.)

- Hecho esencial enviado con fecha 29 de enero de 2016

Que con esta misma fecha se otorgó la “Escritura de Cumplimiento de Condiciones de División de Chilectra”, en virtud de la cual se declaró y dejó constancia del cumplimiento íntegro de la condición suspensiva a la cual se encontraba sujeta la división de la Sociedad acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 18 de diciembre de 2015 (la “Junta”), esto es, que las actas de las juntas extraordinarias de accionistas en que se aprueben las divisiones de Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Enersis S.A. hayan sido debidamente reducidas a escritura pública, y sus respectivos extractos hayan sido inscritos y publicados debida y oportunamente en conformidad a la ley.

De conformidad con lo acordado en la Junta, la división de la Sociedad, y la constitución como consecuencia de ella de una nueva sociedad denominada Chilectra Américas S.A. (“Chilectra Américas”), quedará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables y tributarios a contar del día 1 de febrero de 2016. De esta forma, a contar de la fecha antes señalada, los activos que se asignan y pasivos que se delegan en virtud de la referida división, pasarán a Chilectra Américas sin necesidad de ninguna declaración o trámite adicional, sin perjuicio de las actuaciones que fueren necesarias o convenientes para dejar constancia de la asignación de todos los activos que se asignan en los registros y ante las entidades correspondientes, y demás que correspondan a efectos de novar en forma definitiva los pasivos delegados en virtud de la división de la Sociedad.

Se hace presente que, según fue acordado por la Junta, el directorio de Chilectra Américas procederá a solicitar la inscripción de Chilectra Américas y sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores del país. La distribución y entrega material de las acciones de Chilectra Américas se efectuará en la fecha que se designe al efecto por el directorio de Chilectra Américas, una vez materializada la inscripción de Chilectra Américas y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país, y cumplidos los demás requerimientos legales y normativos que correspondan al efecto.

- Hecho esencial enviado con fecha 21 de marzo de 2016.

De conformidad a lo aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de diciembre de 2015, la división de Chilectra S.A. ha tenido efecto a partir del 1 de marzo de 2016, fecha a partir de la cual la nueva sociedad Chilectra Américas S.A. ha comenzado a existir.

Se hace presente que, según fue acordado por la mencionada Junta, Chilectra Américas S.A. procedió, con fecha 1 de marzo de 2016, a solicitar la inscripción de la misma y de sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. La distribución y entrega material de las acciones emitidas por Chilectra Américas S.A. se efectuará en la fecha que resuelva el Directorio de Chilectra Américas S.A., una vez materializada la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país, y cumplidos los requerimientos legales y normativos al efecto.

- Hecho esencial enviado con fecha 14 de abril de 2016

En sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de Chilectra Américas S.A. acordó lo siguiente:

1.- Comunicar que, con fecha 13 de abril de 2016, la Superintendencia de Valores y Seguros procedió a inscribir a Chilectra Américas S.A. y sus acciones en el Registro de Valores, según consta en certificado emitido por dicha entidad, y que, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Corredores de Valparaíso y Bolsa Electrónica de Chile, se han efectuado las inscripciones correspondientes, todo ello de conformidad con lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. celebrada el 18 de diciembre de 2015. Por lo anterior, corresponde que las acciones en que se divide el capital social de Chilectra Américas S.A. se entreguen liberadas de todo pago a los accionistas de Chilectra S.A. con derecho a recibirlas.

2.- Comunicar que, según lo acordado por el Directorio de Chilectra Américas, dicha sociedad efectuará la distribución y entrega material de un total de 1.150.742.161 acciones emitidas por Chilectra Américas S.A., todas nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el día 21 de abril de 2016, a los accionistas de Chilectra S.A. que figuren inscritos en el registro de accionistas de esta última sociedad a la medianoche del día anterior al 21 de abril de 2016.

3.- Dicha distribución se efectuará a los accionistas de Chilectra S.A., entregando una acción de Chilectra Américas S.A. por cada acción de Chilectra S.A. que posean inscritas a su nombre en el registro respectivo a la medianoche del día anterior al 21 de abril de 2016. A partir de la señalada fecha del 21 de abril de 2016, las acciones emitidas por Chilectra Américas S.A. se podrán cotizar oficialmente en las Bolsas de Valores antes indicadas.

4.- Los títulos representativos de sus acciones en Chilectra Américas S.A., serán puestos a disposición de los accionistas de Chilectra S.A. para ser retirados a partir del mismo día 21 de abril de 2016 en el Departamento de Acciones de Chilectra Américas S.A., en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en Huérfanos N°770, piso 22,

comuna de Santiago , de lunes a jueves entre las 09:00 y las 17:00 horas y los días viernes entre las 09:00 y las 16:00 horas.

- Hecho esencial enviado con fecha 27 de abril de 2016

En Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el día 27 de Abril de 2016, se acordó la modificación del artículo octavo de los estatutos sociales, disminuyendo de 6 a 5 el número de directores.

Posteriormente, en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada a continuación de la Junta Extraordinaria citada, se designaron Directores de la Compañía a los señores:

1. Sr. Gianluca Caccialupi.
2. Sra. Francesca Romana Napolitana.
3. Sra. Mónica Hodor.
4. Sra. Iris Boeninger von Kretschmann.
5. Sr. Hernán Felipe Errázuriz Correa.

Asimismo, informamos a esa Superintendencia que, en la Sesión N° 07/2016 Extraordinaria del Directorio, celebrada ese mismo día, se procedió a nombrar Presidente del Directorio a don Gianluca Caccialupi y Vicepresidente a doña Francesca Romana Napolitana.

- Información Relevante enviada con fecha 27 de Abril de 2016

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016, se acordó distribuir a contar del 26 de mayo de 2016, un dividendo Definitivo de \$0,1539 por acción, con cargo a las utilidades al 31 de diciembre de 2015.

- Hecho esencial enviado con fecha 2 de agosto de 2016.

El Directorio de la compañía ha convocado a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2016, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1.- Modificación de artículo primero de los estatutos sociales, sustituyendo la actual denominación de la sociedad, de "Chilectra S.A." por la de "Enel Distribución Chile S.A."

2.- Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la referida reforma estatutaria.

## **ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. (EX – ENDESA CHILE S.A.)**

- Con fecha 8 de enero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente.

Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile") informa que en relación con el hecho esencial del pasado 31.12.2015, con fecha de hoy los ocupantes ilegales han abandonado la torre N°1, lo que permitirá la vuelta de la operación de la planta Bocamina en las próximas horas, y que los efectos financieros que Endesa Chile, ha debido soportar con ocasión de los cortes de la transmisión de energía eléctrica de que fue objeto de esa ocupación ilegal ascienden a la suma de US\$3.8 millones como pérdida de margen de contribución entre los días 23 de noviembre de 2015 y 7 de enero de 2016.

A nivel del sistema eléctrico, esta situación impacta el alza en los costos globales de suministro de la demanda, provocando un aumento de los precios spot y el uso anticipado de reservas hidroeléctricas, que en los próximos meses no estarán disponibles.

- Con fecha 29 de enero de 2016, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en carácter de hecho esencial que con fecha 28 de enero de 2016, en cumplimiento de lo acordado por la junta Extraordinaria de Accionistas de Endesa Chile celebrada el pasado 18 de diciembre de 2015 (en adelante, la "Junta"), el Directorio de Endesa Chile, ha tomado conocimiento de la circunstancia de haberse cumplido la condición suspensiva a que se hallaba sujeta la división de Endesa Chile y que, en consecuencia, ha dispuesto el otorgamiento con esta misma fecha de la escritura pública que declara cumplida la referida condición suspensiva, denominada "Escritura de Cumplimiento de Condición de División de Empresa Nacional de Electricidad S.A."

En consecuencia, y de conformidad a lo aprobado por la mencionada Junta, la división de Endesa Chile tendrá efecto a partir del próximo lunes 1° de febrero de 2016, fecha a partir de la cual la nueva sociedad Endesa Américas S.A. (en

adelante “Endesa Américas”) comenzará a existir, se verificará la disminución de capital y las demás reformas estatutarias de Endesa Chile surtirán plenos efectos.

Se hace presente que, según fue acordado por la mencionada Junta, el Directorio de Endesa Américas, procederá oportunamente a solicitar la inscripción de Endesa Américas y sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores en las cuales se transan las acciones de la actual Endesa Chile. La distribución, y entrega material de las acciones emitidas por Endesa Américas se efectuará en la fecha que resuelva el Directorio de Endesa Américas, una vez materializada la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país, y cumplidos los requerimientos legales y normativos al efecto.

- Con fecha 21 de marzo de 2016, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y de los establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó que en relación con el hecho esencial de fecha 29 de enero de 2016, y de conformidad a lo aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 2015, la división de Empresa Nacional de Electricidad S.A. ha tenido efectos jurídicos a partir del 1 de marzo de 2016. A partir de esta fecha la nueva sociedad Endesa Américas S.A. comenzó a existir.

Se hace presente que, según fue acordado por la mencionada Junta, Endesa Américas S.A. procedió a solicitar la inscripción de la misma y de sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en las bolsas de valores en las cuales se transan las acciones de la actual Empresa Nacional de Electricidad S.A. la distribución y entrega material de las acciones emitidas por Endesa Américas S.A. se efectuará en la fecha que resuelva el Directorio de Endesa Américas S.A., una vez materializada la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país y cumplidos los requerimientos legales y normativos al efecto.

- Con fecha 14 de abril de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial que, en sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de Endesa Américas S.A. acordó lo siguiente:

1.- Comunicar que, con fecha 13 de abril de 2016, la Superintendencia de Valores y Seguros precedió a inscribir a Endesa Américas S.A. y sus acciones en el Registro de Valores, según consta en certificado emitido por dicha entidad, y que, la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Corredores de Valparaíso, la Bolsa Electrónica de Chile y la de New York Stock Exchange de los Estados Unidos de América, se han efectuado las inscripciones correspondientes, todo ello de conformidad con lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A. celebrada el 18 de diciembre de 2015. Por lo anterior, corresponde que las acciones en que se divide el capital social de Endesa Américas S.A. se entreguen liberadas de todo pago a los accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A. con derecho a recibirlas.

2.- Comunicar que, según lo acordado por el Directorio de Endesa Américas, dicha sociedad efectuará la distribución y entrega material de un total de 8.201.754.580 acciones emitidas por Endesa Américas S.A., todas nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el día 21 de abril de 2016, a los accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A. que figuren inscritos en el registro de accionistas de esta última sociedad a la medianoche del día anterior al 21 de abril de 2016.

3.- Dicha distribución se efectuará a los accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A., entregando una acción de Endesa Américas S.A. por cada acción de Empresa Nacional de Electricidad S.A. que posean inscritas a su nombre en el registro respectivo a la medianoche del día anterior al 21 de abril de 2016. A partir de la señalada fecha del 21 de abril de 2016, las acciones emitidas por Endesa Américas S.A. se podrán cotizar oficialmente en las Bosas de Valores antes indicadas.

4.- Los títulos representativos de sus acciones en Endesa Américas S.A., serán puestos a disposición de los accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A. para ser retirados a partir del mismo día 21 de abril de 2016 en el Departamento de Acciones de Endesa Américas S.A., en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en Húrfanos N° 770, piso 22, comuna de Santiago, de lunes a jueves entre las 09:00 y las 17:00 horas y los días viernes entre las 09:00 y las 16:00 horas.

- Con fecha 27 de abril de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo de la Ley 18.045, sobre mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy 27 de abril de 2016, se eligió al nuevo directorio de la sociedad por un período de tres años, conformado por las siguientes personas:

- Giuseppe Conti
- Francesco Giorgianni
- Francesco Buresti
- Mauro Di Carlo
- Umberto Magrini
- Luca Noviello
- Enrique Cibié Bluth
- Jorge Atton Palma
- Julio Pellegrini Vial

Asimismo, la junta acordó distribuir un dividendo de \$11,02239 por acción, por lo tanto queda a cubrir con el dividendo N° 60 la suma de \$90.402.963.873. El citado dividendo fue distribuido y pagado el día 24 de mayo de 2016, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha de pago.

- Con fecha 28 de abril de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial lo siguiente:

En sesión ordinaria de directorio de Endesa Chile, que tuvo lugar el día de hoy, fue elegido como Presidente del Directorio y de la sociedad al señor Giuseppe Conti, como Vicepresidente del Directorio al señor Francesco Giorgianni y como Secretario del Directorio a don Ignacio Quiñones Sotomayor.

Asimismo, en la sesión de Directorio antes señalada se procedió a la designación del Comité de Directores, regido por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Sarbanes-Oxley Act, el cual quedó integrado por los Directores señores Enrique Cibié Bluth, Jorge Atton Palma y Julio Pellegrini Vial. De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que los miembros del referido Comité son directores independientes.

El Directorio de la Sociedad ha designado como Experto Financiero del Comité de Directores de Endesa Chile a don Enrique Cibié Bluth y que el Comité de Directores de la Compañía ha designado como Presidente de dicho órgano societario a don Enrique Cibié Bluth y como Secretario del mismo a don Ignacio Quiñones Sotomayor.

- Con fecha 05 de mayo de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial que Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa Chile) y Anglo American Sur S.A. (Anglo American Sur) ha suscrito con fecha de hoy, 3 contratos de suministro eléctrico para las operaciones de Anglo American Sur, cuyo consumo anual se estima en 2 TWh. Los suministros se iniciarán en enero del año 2021 y será por un plazo de hasta 10 años.

Los términos de precio e indexación acordados reflejan condiciones de mercado para contratos de largo plazo. Como información referencial y orden de magnitud acerca del monto que podría involucrar los referidos contratos de suministro, se informa que la facturación media anual esperada de estos contratos sería equivalente al 8% de la facturación total de ventas a contratos de ENDESA esperada a esas fechas.

A esta fecha no es posible cuantificar razonablemente el efecto financiero de estos contratos en los resultados de la Compañía. Los efectos financieros de estos contratos para Endesa Chile dependerán de factores que incidan en el comportamiento del mercado eléctrico durante sus 10 años de vigencia, como son entre otras, el precio de los combustibles; las condiciones hidrológicas; crecimiento de la demanda e índices de inflación internacional, los que a la fecha no son posible de determinar para ese período.

- Con fecha 09 de junio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo de la Ley N° 18.045 de mercado Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial, que con fecha de hoy, 09 de junio de 2016, Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile"), acordó y suscribió un contrato de compraventa de acciones con Enagás Chile S.p.A. ("Enagás Chile"), sociedad filial controlada en un 100% por la sociedad española Enagás S.A., en virtud de la cual Enagás Chile adquirirá la totalidad de la participación que Endesa Chile mantiene en GNL Quintero S.A., representativa de un 20% del capital de dicha sociedad. El precio acordado asciende a la cantidad de USD 200 millones, el cual se pagará en la fecha de cierre de la referida transacción.

La venta de esta participación a Enagás Chile está sujeta al cumplimiento de condiciones habituales para este tipo de transacciones, incluyendo la falta de ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de los demás accionistas de GNL Quintero S.A., de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el pacto de accionistas de dicha sociedad. Se espera que el cierre definitivo y traspaso de las acciones pueda efectuarse durante el segundo semestre de este año.

El efecto financiero que la operación generaría para Endesa Chile sería una utilidad neta equivalente a aproximadamente USD 139 millones.

- Con fecha 30 de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial respecto a Empresa Nacional de Electricidad S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

El día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó la realización de una serie de acciones que se espera realicen en el presente ejercicio, con el objeto de reorganizar y simplificar la estructura corporativa de las entidades que conforman el Grupo GasAtacama, todas filiales de la Sociedad, lo que generaría eficiencias corporativas y operativas para la Sociedad y el Grupo GasAtacama. En virtud de dicha reorganización, y sujeto al cumplimiento de los procedimientos regulatorios correspondientes:

a) Se fusionaría Gasoducto Tal Tal S.A. en GasAtacama Chile S.A., GNL Norte S.A. en GasAtacama Chile S.A., y Progas S.A. en GasAtacama Chile S.A.

b) Se aumentaría el capital de Compañía Eléctrica Tarapacá S.A., el que será pagadero en efectivo.

c) Una vez efectuado el aumento de capital de Compañía Eléctrica Tarapacá S.A, ésta adquiriría el 50% de los derechos sociales de Inversiones Gas Atacama Holding Ltda. y 2.294 acciones emitidas por GasAtacama S.A.. De esta forma, GasAtacama S.A. e Inversiones GasAtacama Holding Ltda. serían absorbidas por Compañía Eléctrica Tarapacá S.A.

d) Se fusionaría Compañía Eléctrica Tarapacá S.A. en Gas Atacama Chile S.A., siendo esta última la sociedad absorbente.

Las fusiones que se proyectan y que deberán ser objeto de las autorizaciones pertinentes por parte de las respectivas juntas de accionistas y directorios en su oportunidad, no tienen un efecto económico-financiero relevante en los resultados de Endesa Chile en consideración al alto grado de concentración accionario que detenta Endesa Chile en las referidas filiales, pero sí tendrá un efecto positivo en términos operativos y corporativos al simplificar la malla societaria existente en la actualidad.

- Con fecha 03 de agosto de 2016, En cumplimiento a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y de los establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A. informo que en el día de hoy el Directorio de la Compañía ha convocado a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2016 a las 12:00 horas, la cual tendrá lugar en el Estadio del Grupo Enersis ubicado en calle Carlos Medina N°858, comuna de Independencia, Santiago, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1) Modificación del artículo primero de los estatutos sociales sustituyendo la denominación de la sociedad por la de "ENEL GENERACION CHILE S.A.", de manera que el artículo primero sea reemplazado por el siguiente:

"Artículo 1°: Se establece una sociedad anónima abierta bajo la denominación de "ENEL GENERACIÓN CHILE S.A." que regirá por las disposiciones de los presentes estatutos y, en silencio de ellos, por las de la Ley 18.046 y su reglamento y además por las normas aplicables a este tipo de sociedades."

2) Modificación el inciso tercero del artículo catorce de los estatutos sociales modificando el procedimiento para citación a sesiones extraordinarias, quedando dicho inciso reemplazado por el siguiente:

"La citación a sesiones extraordinarias de Directorio se practicará por los medios de comunicación que determine el directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los directores con, a lo menos, tres días de anticipación a su celebración. Este plazo podrá reducirse a 24 horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente al director por un notario público".

3) Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria.

- Con fecha 30 de agosto de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo de la Ley N° 18.045 de mercado Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Empresa Nacional S.A. en consideración, entre otras cosas, al alto costo anual que significa para la compañía mantener derechos de agua sin ser utilizados y que los proyectos que más adelante se señalan no eran factibles de realizar técnica y económicamente, y no contaban con la suficiente adhesión de las comunidades locales, decidió renunciar a los derechos de aprovechamientos de aguas asociados a los proyectos hidroeléctricos denominados Bardón (río Cautín, Región de la Araucanía), Chillan 1 y 2 (río Chillán, Región del Biobío),

Futaleufú (río futaleufú, Región de los Lagos), Huechún (río Maipo, Región Metropolitana) y Puelo, (río Puelo, Región de Los Lagos).

En el caso del proyecto Huechún, dado que el titular de los derechos de aguas asociados a dicho proyecto corresponde a nuestra filial Celta S.A., el Directorio de Endesa acordó instar a que dicha sociedad proceda a autorizar dicha renuncia, de modo que una vez aprobada por aquella, se hará efectiva.

En virtud de lo anterior, se procederá a castigar para el ejercicio 2016, el 100% de la inversión societaria asociada a los proyectos anteriores, lo que asciende a la suma aproximada de 52 millones de dólares americanos.

- Con fecha 14 de septiembre de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informa con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En relación al contrato de compraventa de acciones de GNL Quintero S.A., suscrito entre Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa Chile") y Enagás Chile S.p.A. ("Enagás Chile"), e informado a esa Superintendencia mediante hecho esencial de fecha 9 de junio de 2016, informo que con esta misma fecha y luego de haberse cumplido las condiciones pactadas entre las partes, incluyendo la falta de ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de los demás accionistas de GNL Quintero S.A., se llevó a cabo el cierre definitivo y el traspaso de las acciones que Endesa Chile mantenía con GNL Quintero S.A., representativa de un 20% del capital de dicha sociedad, a Enagás Chile.

El precio de la compraventa, incluyendo los descuentos aplicables de conformidad con los términos y condiciones del contrato de compraventa de acciones, ascendió a la cantidad de USD197.365.113,2 y quedó pagado con esta misma fecha.

## PEHUENCHE

- **Proposición Dividendo Definitivo**

La Sociedad informó que el Directorio en su sesión celebrada el día 29 de febrero, acordó de conformidad con la actual Política de Dividendos, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del presente año, el pago del saldo del dividendo definitivo, por un monto de \$70,070355 por acción.

Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, con lo cual se da pleno cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 13 de abril de 2015.

- **Dividendo Definitivo**

La Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha 13 de abril de 2016, aprobó el reparto del saldo de dividendo definitivo, por un monto de \$70,070355 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. Dicho saldo de dividendo se pagó a partir del día 25 de abril a los accionistas de la Compañía inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fechas establecidas para el pago.

La publicación del aviso se efectuó el 16 de abril en el diario El Mercurio de Santiago.

- **Elección de Directorio**

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 13 de abril de 2016, se eligió al nuevo directorio de la sociedad por un período de tres años a contar de la fecha de celebración de la misma. El directorio quedó conformado por los señores Raúl Arteaga Errázuriz, Jorge Burlando Bonino, Claudio Helfmann Soto, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor y Fernando Vallejos Reyes.

- **Elección de Presidente**

En sesión de Directorio celebrada el día martes 26 de abril de 2016, se acordó designar como Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Compañía a los señores Raúl Arteaga Errázuriz y Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, respectivamente.

- **Primer Dividendo Provisorio**

En sesión de Directorio celebrada el día martes 28 de junio, se acordó el reparto de un primer dividendo provisorio, correspondiente al ejercicio 2016, por un monto de \$22,72 por acción. Dicho dividendo, se pagó el día 22 de julio de 2016 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

La publicación del aviso se efectuó el día 05 de julio en el diario El Mercurio de Santiago.

- **Segundo Dividendo Provisorio**

En sesión de Directorio celebrada el día martes 29 de septiembre, se acordó el reparto de un segundo dividendo provisorio, correspondiente al ejercicio 2016, por un monto de \$38,86 por acción. Dicho dividendo, se pagó el día 26 de octubre de 2016 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada.

La publicación del aviso se efectuó el día 10 de octubre en el diario El Mercurio de Santiago.